

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba*"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"***EXP-UNC:0017713/2015**

Córdoba, 11 MAY 2016

VISTO

El llamado a concurso no docente efectuado por RD 130/16 para cubrir dos vacantes categoría 7, agrupamiento administrativo, ambas correspondientes al Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30/03/2016 finalizó la inscripción para la etapa de concurso cerrado interno, sin postulantes para la misma.

Que desde el 11/4/2016 al 15/4/2016 se abrió la instancia de inscripción para el concurso cerrado general, habiéndose inscripto dos agentes no docentes, según acta Mesa Entradas obrante a fs. 88: Sra Noelia Ortega y Sr. Carlos Victorel.

Que ambos postulantes fueron admitidos, de acuerdo a actas del tribunal obrantes a fs. 89 y 101.

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado general, incluida la prueba de oposición de la única postulante que se presentara, Sra. Ortega, habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados.

Que el dictamen final obra de fs. 120 a 122, habiendo cumplimentado el Tribunal con lo dispuesto en el Art. 32º de la Ord. HCS 7/12.

Que el tribunal ha completado el formulario correspondiente a orden de mérito del concurso donde consta que la Sra Noelia Ortega, Legajo 43263, ha aprobado el concurso de que se trata, con un puntaje final de 68, 42 puntos, por lo que el tribunal ha recomendado su designación para el cargo concursado.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33º inciso a) para proceder de inmediato a notificar al participante del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso no docente que fuera llamado por RD 130/16 en el presente expediente, para su instancia cerrado general, que obra de fs. 120 a 122 del mismo, para proveer dos cargos vacantes de categoría 7, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de auxiliar administrativo

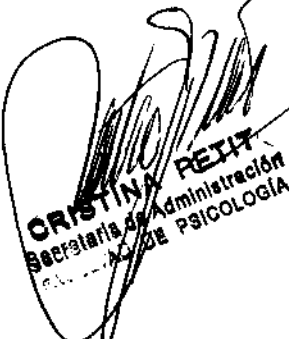

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0017713/2015

en el Área Enseñanza.

ARTICULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a la única postulante interviniente, Sra. Noelia Ortega, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse a la misma copia certificada de las fojas 120 a 122 del expediente de referencia, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a la postulante los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la Ord. HCS 7/12.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº 789
CRISTINA RETIZ
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA